



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 05 MAYO 2016

VISTO:

La nota presentada por la Mg. Rosa Viviana Soto sobre solicitud de licencia en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular de la asignatura Seminario de Tesis de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Rosa Viviana Soto, por Res. CDFHCSN° 214/14 se encuentra en uso de licencia en el cargo y asignatura del Visto.

Que ha solicitado dar continuidad a su licencia sin goce de haberes durante el presente ciclo y en virtud de las tareas académicas que viene desarrollando en la sede Esquel.

Que la misma se encuadra en los términos del art. 49 inc. b del Convenio colectivo de trabajo docente.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 05 y 06 de abril p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1) Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Mg. Rosa Viviana SOTO, DNI 18290018** en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular de la asignatura **Seminario de Tesis** de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, sede Comodoro Rivadavia, desde el 01/04/2016 y hasta el 31/03/2017, según las reglamentaciones vigentes.

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 161 - 16

Mmg.


CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Murrioz
Decana
FHCS - UNPSJB